

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Mayo Veintiséis de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2018-00577-00.
Demandante: BERNARDA LOPEZ TORRES
Demandado: CRISTINA ANDREA ORTIZ SALAS

Conforme a lo solicitado por la demandante BERNARDA LOPEZ TORRES en su escrito que antecede, el juzgado dispone:

Se procede a conceder al demandante BERNARDA LOPEZ TORRES, el beneficio de AMPARO DE POBREZA peticionado.

Desígnese al Dr. DANIEL JORDAN LOZADA, como apoderado judicial de la demandante, para que lo represente en el proceso.

Al profesional del Derecho designado se le hará saber en el momento de la notificación personal de las condiciones que trae Nuestro Estatuto Procedimental Civil, sobre este cargo. Comuníquese la designación.

De igual manera, el profesional del derecho, tomará la dirección del proceso en los términos en que este se encuentra al momento de la presentación de la solicitud de Amparo de Pobreza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.020 fijado en la secretaría del juzgado hoy Mayo 27 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA